

*Resolución de 2 de junio de 2022, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se modifica la propuesta de adjudicación del grupo de plazas 4 del proceso selectivo del concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios laboral de la Universidad Politécnica de Madrid, convocado por Resolución de 19 de abril de 2021.*

Por Resolución de 23 de mayo de 2022 se publicó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo del concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en la plantilla del personal de administración y servicios laboral de la Universidad Politécnica de Madrid, por el sistema general de acceso libre, convocado por Resolución Rectoral de 19 de abril de 2021 (BOCM de 27 de abril),

Durante el plazo de veinte días naturales para que los aspirantes propuestos aporten los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, según lo establecido en la base octava de la misma, se ha recibido renuncia del candidato aprobado en el grupo de plazas 4 (Técnico Especialista II. Mantenimiento especializado. Carpintero (L900027)), D. José Antonio Rojas Ruz.

De acuerdo con lo previsto en el punto tercero de la citada Resolución de 23 de mayo de 2022 y a la vista de la propuesta del Tribunal Calificador,

ESTE RECTORADO, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 20.1, en relación con el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), así como el artículo 65 de los Estatutos de esta Universidad,

#### RESUELVE

PRIMERO.- Aceptar la renuncia de D. José Antonio Rojas Ruz al grupo de plazas 4 (Técnico Especialista II. Mantenimiento especializado. Carpintero (L900027)) y proponer como adjudicatario al siguiente candidato según el orden de puntuación obtenido en la calificación global del proceso selectivo, D. Iván Díaz Real.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de veinte días naturales para que el aspirante propuesto aporte los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, según lo establecido en la base octava de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 2 de junio de 2022  
EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez

Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6856-7642-5844G377AP6878">https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6856-7642-5844G377AP6878</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Cisneros Perez - Rector - Rectorado	Firmado	06/06/2022 16:56:03